



**Asisten:**

Gerardo Aldaz Ibarrola  
Mikel Asiain Torres  
Sagrario Astiz Gaztambide  
Maite Bengoa Zarranz  
Carlos Burgui Viscarret  
M<sup>a</sup> Nieves Camacho Leiva  
Daniel Gallego Labrador  
Richard Garcia Palacios  
Pello Gurbindo Jiménez  
Irene Iturbide Oloriz  
Etor Larraia Oloriz  
Irene Latasa Bailón  
Mikel Oteiza Iza  
Laia Prat Gallego  
Fco Javier Señas Bea  
Iñaki Villanueva Compains

**Ausentes:**

Maria Yadira Martin Robles

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 30 DE JULIO DE 2020.**

En la Villa de Villava, a las horas del día treinta de junio de 2020, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

Tras una petición de corrección del sentido del voto reflejado en el acta en la votación del punto decimo de la sesión anterior y en el punto decimocuarto Por unanimidad de la Corporación queda aprobada el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de junio de 2020.

**SEGUNDO.- Expediente de Plan de Reactivación Comercial.**

Interviene el Sr. Alcalde para glosar el Plan y las actuaciones realizadas para la redacción del mismo, solicitando el apoyo de todos los grupos al mismo.

Toman la palabra para anunciar su voto a favor el Sr. Señas, el Sr. Aldaz y la Sra. Bengoa.

El Sr. Burgui señala que su grupo va a votar en contra, ya que estamos ante un diagnóstico y no ante un Plan, sin que la empresa redactora aporte ninguna solución. .

Replica el Sr. Alcalde defendiendo la valía de este Plan y el Sr. Burgui ratificando la postura de su grupo por las razones que expone.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y no deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete el asunto a votación y con los doce votos a favor de los concejales y concejales de EH-BILDU Atarrabia-Geroa Bai, PSN y del concejal de Izquierda-Ezkerra y los cuatro votos en contra de los concejales y concejales de Navarra Suma, y con el quórum reglamentario, el Ayuntamiento Pleno

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Aprobar el Plan de Reactivación Económica que comprende el Diagnóstico y Plan de Acción para dinamizar el comercio local en Villava/Atarrabia el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón por el que se consiguen los siguientes objetivos:

- 1.-Definir un conjunto de medidas y acciones inmediatas y excepcionales para ayudar al tejido empresarial a reactivar la economía municipal.
- 2.-Realizar un diagnóstico, lo más ajustado posible, de la situación del tejido económico en Villava.
- 3.-Tener una base de datos actualizada de todos los comercios y empresas de Villava para poder tener una comunicación más directa con este sector.

**TERCERO.- Bases reguladoras para la concesión de ayudas a comerciantes, servicios y hostelería con motivo de la crisis del COVID -19.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de estas bases reguladoras que fueron presentadas en Junta de Gobierno.

Interviene el Sr. Señas para mostrar su apoyo.

El Sr. Aldaz señala que en su grupo no son partidarios de ayudas directas y si de medidas fiscales como rebaja de tasas.

La Sra. Bengoa se muestra favorable a la propuesta, pero indica que su grupo propone una enmienda para excluir de estas ayudas a las casas de apuestas y juego.

El Sr. Burgui indica su apoyo a las bases alegrándose de que el resto de grupos se hayan sumado a su propuesta de concesión de ayudas que presentaron para el Pleno de mayo, y por otra parte propone como enmienda que se conceda ayuda a todo quien la haya solicitado al Gobierno de Navarra independientemente de que se le haya concedido o no esa ayuda.

En este momento el Sr. Alcalde decreta un receso en la sesión para valorar estas enmiendas.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Reanudada la sesión, se somete en primer lugar a votación la enmienda al texto presentado por Atarrabia –Geroa Bai y por unanimidad de los dieciseis concejales y concejales asistentes y con el quórum reglamentario,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**



Aprobar inicialmente la enmienda para incluir en el texto de las bases apartado 5.2 la exclusión de las casas de apuestas y salas de juego.

A continuación se somete a votación la enmienda presentada por Navarra Suma que propone la concesión de ayuda municipal a todas las personas o entidades que justifique hubieran solicitado alguna de las ayudas previstas en la Orden Foral 17/2020 de 13 de mayo, y con los doce votos en contra de los concejales y concejalas de EH-BILDU Atarrabia-Geroa Bai, PSN y del concejal de Izquierda-Ezkerra y los cuatro votos a favor de los concejales y concejalas de Navarra Suma, queda rechazada la enmienda.

Sometido a votación el texto definitivo de las bases de ayudas y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes y con el quórum reglamentario, y por unanimidad de los dieciseis concejales y concejalas asistentes y con el quórum reglamentario,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA**

Aprobar la Bases reguladoras para la concesión de ayudas a comerciantes, servicios y hostelería con motivo de la crisis del COVID -19, las cuales debidamente diligenciadas obran al expediente de su razón como anejo y son parte integrante del presente acuerdo.

#### **CUARTO.- Designación de componentes de Comisión municipal para asistir a los trabajos de recuperación y mejora geométrica de los límites municipales.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta acordada en Junta de gobierno para la designación de componentes de Comisión municipal para asistir a los trabajos de recuperación y mejora geométrica de los límites municipales en la que figuran el Sr. Asiain, el Sr. Burgui y el Sr. Alcalde.

Toman la palabra la Sr. Aldaz para proponer que se incluya a la Sra. Martín para tomar parte de esta Comisión, indicando el Sr. Burgui que no tiene inconveniente en ello, y ello fuera necesario, renuncia por su parte a formar parte de la Comisión.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y no deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete el asunto a votación y por unanimidad de los dieciseis concejales y concejalas asistentes y con el quórum reglamentario,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Aprobar la propuesta de designación de representantes de este Ayuntamiento para integrar la Comisión municipal para asistir a los trabajos de recuperación y mejora geométrica de los límites municipales en la que así mismo formarán parte el Arquitecto Asesor Municipal y el Secretario.

**QUINTO.- Moción de ATARRABIA GEROA BAI, en solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de SIEMENS-GAMESA en Aoiz.**

Interviene la Sra. Bengoa para proceder al defensa de la moción.

Toman la palabra para anunciar su voto a favor el Sr. Señas, el Sr. Aldaz y la Sra. Camacho así como el Sr. Gurbindo.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y no deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete el asunto a votación y por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas asistentes y con el quórum reglamentario,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Aprobar la moción presentada por ATARRABIA GEROA BAI, en solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de SIEMENS-GAMESA en Aoiz, del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICION DE MOTIVOS**

La empresa Siemens-Gamesa anunciaba a principios del presente mes de julio el cierre de su planta de Aoiz, en la que se fabrican palas de aerogeneradores, aduciendo motivos organizativos y productivos. Las razones alegadas al Comité de Empresa, que tuvo conocimiento de las intenciones de la compañía a través de una cadena radiofónica, indicaban pérdidas económicas en los cinco últimos ejercicios. Desde el Comité han denunciado que nunca se les habían comunicado esos datos negativos y que siempre se les había trasladado que la labor desarrollada en la nave era de “excelencia”.

Tras el cierre se contempla, tal y como denuncia el Comité, una acción de deslocalización con el fin de trasladar la producción a una fábrica, recientemente adquirida por la empresa, en Portugal, con el mero objetivo de abaratar costes e incrementar beneficios.

El cierre de la planta supone dejar en el paro a los 239 trabajadores y trabajadoras de la misma, en una zona, la de Aoiz, donde el nivel de desempleo se situaba ya en más del 13 por ciento.

El Comité ha realizado diversas movilizaciones, recogidas de firmas, así como encuentros con grupos políticos, además de reuniones con el Consejero de Desarrollo Económico y con la propia presidenta del Gobierno de Navarra, con el objetivo de mantener los puestos de trabajo de la planta.

El sector de la energía renovable supone un importante hito dentro de la agenda de Transición Energética y de Cambio Climático que han asumido como propio tanto el Gobierno Foral como el estatal, y que forma parte del gran Pacto Verde Europeo impulsado desde la propia Unión.

Por todo ello,

**SE ACUERDA:**



- 1.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia muestra su solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de Siemens-Gamesa de la planta de Aoiz, apoya sus reivindicaciones y se adhiere a sus movilizaciones.
- 2.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Gobierno de Navarra a que realice cuantas gestiones sean necesarias ante la empresa, y con el gobierno estatal, para mantener los puestos de trabajo de la nave de Aoiz.

**SEXTO.- Moción de ATARRABIA GEROA BAI, sobre utilización de los remanentes de las entidades locales.**

Interviene la Sra. Bengoa para defender la moción presentada.

Toma la palabra el Sr. Señas para mostrar su apoyo a la moción.

A continuación interviene el Sr. García que tras mostrarse crítico con el grupo proponente, recordando que UPN ha presentado propuestas en el Congreso y a pesar de las formas muestra su apoyo al fondo de la moción.

Por su parte el Sr. Alcalde interviene para indicar que su grupo apoya la moción y rechaza la Ley de Estabilidad Presupuestaria aprobada por el PP que es el origen de estas limitaciones a la autonomía municipal.

Y no deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete el asunto a votación y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y la abstención del concejal del PSN, y con el quórum reglamentario,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Aprobar la moción presentada por ATARRABIA GEROA BAI, del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES”**

La Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada al amparo de la reforma “expres” de la constitución es la norma que más afecciones y limitaciones ha impuesto al conjunto de las administraciones, y por tanto, ha afectado a los servicios que éstas prestan a la ciudadanía.

La Ley regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social.

Recoge tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad o equilibrio presupuestario, sostenibilidad financiera o límite de deuda y regla de gasto.

La ley, entre otras cuestiones, señala que las administraciones públicas deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, y que dicho superávit se destinara exclusivamente a reducir el nivel de endeudamiento.

También limita el crecimiento de los presupuestos anuales al porcentaje del crecimiento del PIB, sin tener en cuenta la situación concreta de cada administración.

Posteriormente, se modificó esta disposición para permitir a las administraciones que cumplieren una serie de requisitos, pudiesen destinar una parte del superávit a inversiones financieramente sostenibles, pero no fue un cambio suficiente. De hecho, las limitaciones que todavía se mantienen vigentes suponen ahora un gran escollo para que las Entidades Locales Navarras puedan ejercer plenamente sus competencias y disponer de sus recursos a la hora de afrontar los graves problemas sociales y económicos que está acarreado la pandemia del coronavirus.

El último Informe de fiscalización del sector público local emitido por la Cámara de Comptos, cifra el remanente del ámbito local navarro en 238 millones de euros.

Una cifra que los Ayuntamientos están reclamando hace tiempo poder utilizar sin limitaciones, y más ahora que la ciudadanía reclama de la administración más cercana al ciudadano su papel activo en la respuesta a las necesidades derivadas de la pandemia y en la reactivación.

El Gobierno Central ya anuncio su disposición a permitir la reinversión de parte del superávit del año 2019 en partidas de gasto social para dar respuesta a la crisis, algo que nos parece positivo pero insuficiente. Porque lo necesario es disponer de los totales de los remanentes, que son los superávits acumulados durante los últimos años.

Y por si todo ello no resultara más que suficiente, ahora conocemos que el Gobierno Central pretende utilizar este remanente, impidiendo hacerlo a las administraciones locales.

Por ello se adopta el siguiente

#### **ACUERDO:**

Instar al Gobierno Central a que de forma urgente realice las modificaciones legales necesarias para permitir a los Entidades Locales a la utilización de la totalidad de sus remanentes, algo que servirá para hacer frente a la emergencia social y económica que viven a causa de la pandemia del COVID-19.



**SÉPTIMO.- Moción de Navarra Suma para mostrar apoyo institucional a la prueba cicloturista “La Indurain”, y constituirse como patrocinador oficial de la misma.**

Toma la palabra el Sr. Burgui que da lectura a la moción del siguiente tenor literal:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La prueba cicloturista “La Induráin” constituye el evento deportivo más importante que anualmente se celebra en nuestra localidad. Villava siempre estará en deuda con Miguel Induráin Larraya, hijo de esta villa y que gracias a sus hazañas deportivas, ha llevado por todo el mundo, el buen nombre de Villava. Los valores deportivos y humanos que representa Miguel Induráin ponen en valor a nuestro municipio y aportan una imagen muy positiva y querida entre nuestros vecinos.

El evento conocido como “La Induráin”, se celebra desde hace varios años en nuestro pueblo, siendo tanto punto de partida como de llegada. En dicho evento, se reúnen infinidad de deportistas de múltiples procedencias y su celebración reporta a Villava un gran prestigio así como innumerables beneficios económicos. Por todo ello, debemos estar orgullosos de contar con la celebración de dicho evento deportivo en nuestra localidad y sobre todo sentirnos muy afortunados de tener como hijo de esta villa a su promotor y máximo exponente.

Sin embargo, en esta edición y con la excusa de la pandemia que padecemos, de forma inexplicable el grupo municipal de Atarrabia-GeroaBai, ha orquestado una campaña en contra de la celebración de la prueba deportiva. Dicha campaña, amplificada en varios medios de comunicación e incluso en el Parlamento de Navarra, ha provocado en la organización del evento un creciente malestar, que se suma al poco interés que ha manifestado el equipo de gobierno de este Ayuntamiento. Resulta preocupante que Atarrabia-GeroaBai, no haya calibrado sus críticas hacia este evento que tanto aporta al conjunto de los vecinos. Y lo es, sobre todo porque la organización de “La Induráin” contaba con un completo y exhaustivo plan de seguridad y sanitario aprobado por el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

Según declaraciones de los responsables de la organización de la prueba cicloturista, “se están planteando elegir otra localidad para su celebración en ediciones futuras”.

Por todo ello, este grupo municipal de Na+ propone los siguientes:

**ACUERDOS**

1. El Ayuntamiento de Villava muestra su más absoluto apoyo institucional a la organización de la prueba cicloturista “La Induráin” y aboga para que se siga celebrando en nuestra localidad.
2. El Ayuntamiento de Villava aprueba constituirse como patrocinador oficial de dicho evento, colaborando con 6.000 euros anuales. El Ayuntamiento de Villava se compromete a ceder a la organización de la prueba, la utilización de las instalaciones municipales para facilitar la logística necesaria para el buen desarrollo del evento y el confort de sus participantes.

Toma la palabra el Sr. Señas para anunciar su voto a favor, por considerar que es necesario hacer cosas pidiendo que en contraprestación se pida a la organización que bonifique las inscripciones de quienes figuren en el Padrón de Villava.

El Sr. Aldaz tras mostrar su sorpresa porque un grupo político asuma este apoyo señala su conformidad con el punto primero de la moción.

La Sra. Bengoa lamenta el intento de apropiación de la figura de Miguel Indurain por parte de Navarra Suma haciendo un flaco favor e indicando que la postura de su grupo ante la organización de la prueba este año es consecuencia lógica de lo que está ocurriendo con los rebrotes, mostrando su rechazo al punto segundo.

El Sr. Alcalde tras señalar que su grupo no comparte la postura de Atarrabia Geroa Bai, y tampoco la que manifestó el Sr. Garcia en contra de la realización de la prueba, señala que ha trabajado codo con codo con la organización y el Gobierno de Navarra colaborando para que todo saliera bien y sin riesgos sanitarios, teniendo en cuenta que es un evento que rebasa las competencias municipales y que discurre por 180 km de carreteras de Navarra y mostrándose favorable a que la moción se vote por puntos. En cuenta a la propuesta del Sr. Señas indica que tiene conocimiento que esa posibilidad de descuentos ya existe.

Por ello el Ser. Señas manifiesta que a la vista de lo indicado retira su enmienda.

El Sr. Burgui interviene de nuevo para pedir que no se politice este asunto pero recuerda lo que ha salido en prensa al respecto de que no se haga desde Villava, pidiendo que se colabore con la organización y no se pongan trabas como la exigencia de utilización del euskera y conforme con que la moción se vote por puntos.

En estos momentos el Sr. Aldaz abandona el Salón de Sesiones.

Intervienen la Sra. Bengoa y el Sr. Alcalde para reprobador las afirmaciones que sobre la exigencia el uso del euskera supone dificultades a la organización ha realizado el Sr. Burgui. Además el Sr. Alcalde indica que puesto en contacto con la organización la misma ha desmentido esas presuntas intenciones de sacar la prueba de Villava. Tras una nueva ronda de intervenciones en el mismo sentido se da por suficientemente debatido el asunto.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

A continuación en primer lugar, se somete a votación el primer punto de la moción, y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Navarra Suma Atarrabia-Geroa Bai, y del concejal de Izquierda-Ezkerra, y la abstención técnica del concejal del PSN ausente del salón de sesiones,

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar el primer punto de la moción del siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento de Villava muestra su más absoluto apoyo institucional a la organización de la prueba cicloturista “La Induráin” y aboga para que se siga celebrando en nuestra localidad. Y con los trece votos en contra de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa Bai, y PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y los cuatro votos a favor de los concejales y concejalas de NAVARRA SUMA y con el quórum reglamentario, queda rechazado el primer punto de la moción.





A continuación, se somete a votación el segundo punto de la moción, y por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas asistentes y con el quórum reglamentario, con los diez votos en contra de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa Bai, y PSN, a y los cuatro votos a favor de los concejales y concejalas de NAVARRA SUMA y del concejal de Izquierda-Ezkerra y la abstención técnica del concejal del PSN, ausente del Salón de sesiones con el quórum reglamentario, queda rechazado el segundo punto de la moción.

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Señas se interesa por las alegaciones presentadas al PMUS y así mismo acerca de si en IONGRAF se está realizando algún trabajo, respondiendo el Sr. Alcalde que no ha habido alegación alguna al PMUS y que no se tiene comunicación al Ayuntamiento de la realización de trabajo alguno por lo que se trasladara la pregunta al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

El Sr. Gallego solicita que se aborde la colocación de papeleras en la Calle Ricardo Bel, señalando el Sr. Alcalde que ya están compradas y se van a colocar.

El Sr. Burgui pregunta al Sr. Alcalde si ha atendido la petición que le efectuó una ciudadana en el buzón “*El Alcalde responde*” instando al Gobierno de Navarra para la construcción del aparcamiento subterráneo en la Plaza de Iturrondo con ocasión de la construcción del Centro de Salud. El Sr. Alcalde responde que no tiene inconveniente en trasladar esa inquietud al Departamento.

La Sra. Camacho pregunta acerca de la iniciativa de ejecutar un paso de cebra de colores respondiendo el Sr. Alcalde que responde al propósito de crear un recorrido escolar seguro si bien policía municipal ha indicado que no cumple la normativa de tráfico por lo que no se ha seguido adelante.

La Sra. Astiz pregunta acerca de la atención en el Centro de Salud ya que hay por la atención telefónica que se presta, respondiendo el Sr. Alcalde que este tema es competencia del Departamento por lo que quien se queja debe dirigirse al Departamento de Salud que tiene un servicio de atención al paciente en el que se pueden formular las mismas.

El Sr. García se interesa por la adecuación de la Ordenanza de protección de animales a la nueva Ley Foral, señalando el Alcalde que se están trabajando en ello.

Por otra parte el Sr. García se interesa por la orden que han dado por parte de Alcaldía al respecto del uso de la mascarilla, respondiendo el Sr. Alcalde que las ordenes son las de hacer cumplir la normativa a todo el vecindario incluido al Alcalde y concejales.

Por otra parte el Sr. García pide que no se permita que ninguna formación política utilice las redes sociales del ayuntamiento para publicitar sus actividades.

El Sr. Gurbindo, concejal de Cultura informa a la Corporación del programa de actos que se ha preparado para el mes de agosto y que tendrán lugar en el espacio seguro de la Carpa de la Plaza Consistorial.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiún horas del día treinta de julio de 2020, de lo que yo secretario doy fe.